

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



V LEGISLATURA

SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Derechos Humanos

Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón Luis Donaldo Colosio

06 de diciembre de 2010

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO DAVID RAZU AZNAR.- Muchas gracias a todas y a todos por su asistencia, tanto a las y los diputados de la Comisión de Derechos Humanos como a funcionarios del CONAPRED, también a integrantes del COPRED, del actual Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación.

Vamos a iniciar esta sesión para dictaminar la iniciativa de Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal.

Solicito a la Secretaría pase lista correspondiente para verificar el quórum legal.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

Se encuentran presentes los diputados David Razú Aznar, la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, la diputada Maricela Contreras Julián, el diputado Guillermo Orozco Loreto y el de la voz, diputado Carlo Pizano Salinas. Hay 5 de 9 integrantes, hay quórum.

La Presidencia nos informa que la diputada Lía Limón ha enviado justificante de su inasistencia a esta sesión.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias a la Secretaría. Continuando entonces con la orden del día, continuaríamos con la lectura y en su caso aprobación del orden del día, mismo que fue repartido con antelación, por lo cual solicito sea dispensada su lectura.

Si la Secretaría pudiera tomar la votación tanto de la dispensa como posteriormente del orden establecido.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se somete a consideración tanto la dispensa de la lectura del orden del día como la aprobación del mismo.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Aprobada la dispensa y el orden del día.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias a la Secretaría.

Siguiente punto de la orden del día es la aprobación del acta de la sesión anterior, misma que fue también repartida con antelación.

Solicito también la dispensa de su lectura así como la aprobación de la misma.

EL C. SECRETARIO.- Antes de proceder, se integra a esta Comisión y sesión el diputado José Arturo López Cándido.

Por instrucciones de la Presidencia se somete a consideración la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, así como su aprobación.

Quienes estén por la afirmativa en ambos casos, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada la dispensa y el acta de la sesión anterior, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias a la Secretaría. El siguiente punto de la orden del día es la presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Iniciativa de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal.

Para ello hemos preparado desde la Presidencia una breve presentación sobre esta Iniciativa que me parece permitirá fundamentarla con mayor claridad y celeridad, si nadie tuviera inconveniente yo comenzaría con la exposición correspondiente.

Primero, señalar la necesidad de avanzar en la elaboración de esta iniciativa, proviene del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, mismo que como sabemos es un compromiso legislativo para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo, el proyecto de dictamen que hoy se discute, y esto quiero destacarlo, tiene origen en los trabajos que para ello fueron realizados desde el año de 2008 en el seno del Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación del Distrito Federal, instancia consultiva que desde entonces viene reuniéndose y trabajando un proyecto.

Estos trabajos fueron recogidos tanto en la iniciativa presentada para esta ley, presentada en Tribuna en abril de 2008 por el de la voz, como en el documento en la propuesta iniciativa presentada de manera presencial por el COPRED en esta Asamblea Legislativa ante coordinadoras y coordinadores de todos los grupos parlamentarios de la Asamblea Legislativa en junio de 2010.

Una vez que tuvimos estos dos insumos, en la elaboración del dictamen se abrieron diversos espacios de participación con organizaciones de la sociedad civil, academia y especialistas en la materia, también con autoridades, faltó agregó agregar aquí.

En particular la iniciativa fue abiertamente discutida en el foro, abiertamente, más allá de las reuniones que hubo en distintos momentos, en el Foro de la análisis de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal, llevado a cabo en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos, convocada incluso por esta misma Comisión y por la Asamblea, el 24 de mayo de 2010.

Las mesas de trabajo que hubo específicamente para esto, el 21 y 22 de junio de 2010, dentro del ciclo Leyes del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, organizado por diversas organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, Comisión de Derechos Humanos, diversas instancias

del Gobierno del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia y la Asamblea Legislativa.

También se discutió esta iniciativa en el foro nacional organizado por CONAPRED, avances y desafíos en materia de leyes antidiscriminatorias en México, de septiembre de 2010.

Con todos estos insumos, fue elaborado un primer anteproyecto de dictamen que fue distribuido y además de reuniones bilaterales que hubo también con distintas organizaciones, fue preparado un primer anteproyecto de dictamen que fue distribuido a todas y todos los integrantes, tanto del COPRED que es una, insisto, de las fuentes de la iniciativa, como de diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, desde principios del mes pasado.

Con base en ese anteproyecto de dictamen, se recibieron nuevas observaciones que fueron siendo incorporadas en distintos momentos por parte prácticamente de todos los diputados y diputadas de esta Comisión, muchas de esas observaciones fueron incorporadas, otras quedaron fuera y desde luego está abierto en este momento y estará abierta la discusión sobre las mismas y se envió la nueva versión de dictamen en tiempo y forma el pasado viernes, más de 48 horas antes de esta discusión, una vez más fue distribuido a todos los interesados.

Señalar muy brevemente, ya habiendo descrito el proceso de diálogo, de debate, de discusión que hubo para el dictamen, señalar que la intención de este dictamen es fundamentarse en una serie de instrumentos internacionales y tratados internacionales, no los leeré todos en este momento, pero nos parece que son todos los involucrados los que tocan a la materia de no discriminación.

Las principales aportaciones que consideramos tiene esta nueva ley, porque es un nuevo ordenamiento es, pasa de ser un ordenamiento legal, enfocado exclusivamente a entes públicos para ser de observancia general para todas las personas que habitan y transitan en el Distrito Federal.

Se amplían los objetivos de la ley, dando mayor participación a las organizaciones de la sociedad civil para la colaboración en cuanto a aplicación de políticas públicas para prevención y combate de discriminación, en particular

a partir de la incorporación con voto de ciudadanas y ciudadanos dentro de la junta de gobierno de un nuevo órgano.

Se armoniza y amplía el catálogo de definiciones y conceptos, armonizando con estándares internacionales, se amplía el catálogo de las razones por las cuales las personas pueden ser discriminadas con la intención de brindar certeza jurídica a los diversos grupos y comunidades en situación de discriminación, se adecuan conductas consideradas como discriminación a estándares internacionales.

Los entes públicos contarán con elementos para vincular el diseño de las acciones de sus programas y presupuestos para el cumplimiento del objeto de la ley.

En cuanto a medidas generales a favor de la igualdad, la presente ley hace hincapié en aquellas encaminadas hacia las personas, grupos y comunidades en situación de discriminación que habitan o transitan en el Distrito Federal.

Amplía medidas generales relativas a la esfera de educación, participación en la vida pública, esfera de la procuración y administración de justicia.

Por lo que hace a medidas positivas específicas a favor de la igualdad de oportunidades, dirigidas a grupos como niñas y niños, mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas, pueblos y comunidades indígenas, población LGBTTI, dichas medidas con relación a la ley vigente se han ampliado y actualizado con los estándares internacionales, además de adicionar a grupos de poblaciones callejeras y personas migrantes, refugiadas o solicitantes de asilo.

Se crea además un nuevo órgano que si bien existe hoy de manera consultiva y a él debemos gran parte de la propuesta de ley, es un órgano ahora que de acuerdo a los lineamientos del Programa de Derechos Humanos contaría con autonomía técnica y de gestión, así como con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Se amplía el objeto del Consejo, además de dotarlo de facultades más amplias para la conducción, promoción, difusión, capacitación, defensa, vinculación, investigación y seguimiento en la prevención del combate a la discriminación y tiene órganos de administración que son la Junta de Gobierno y la Presidencia

del Consejo, mismos que, insisto, cuentan con participación tanto del Gobierno del Distrito Federal, de entidades del Gobierno del Distrito Federal, como con la participación prácticamente paritaria de ciudadanos con voto.

La Junta de Gobierno está integrada por la Presidencia del Consejo, 5 representantes de la Administración Pública del Distrito Federal y 5 integrantes de designados por la Asamblea Consultiva, emanados de la sociedad civil.

La titular o la titular de la Presidencia será nombrado por la Jefatura de Gobierno. Los representantes de la Administración Pública del Distrito Federal serán representantes de Secretarías de Gobierno, Desarrollo Social, Salud, Educación, Trabajo y Fomento al Empleo.

Serán invitados permanentes a la Junta de Gobierno con derecho a voz pero no voto, un representante de los siguientes órganos públicos: la Comisión de Derechos Humanos, debo decir que habrá una reserva al respecto de este tema; Instituto de las Mujeres, Instituto de la Juventud, Consejo para la Prevención Especial Integral del VIH-SIDA, Instituto de Atención al Adulto Mayor del Distrito Federal y Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

Se contempla además una asamblea consultiva que será un órgano de opinión y asesoría de las acciones políticas, programas y proyectos que desarrolle el Consejo en materia de prevención y eliminación de la discriminación, integrada de manera plural por un número no menor de 10 ni mayor de 20 ciudadanos y ciudadanas representantes de los sectores privado, social, organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad académica, que por su experiencia en la materia de prevención y eliminación de la discriminación puedan contribuir al logro de los objetivos del Consejo.

De esta Asamblea emanarán 5 ciudadanos integrantes de la Junta de Gobierno Este es un modelo como el utilizado actualmente por el Consejo Nacional para Prevenir y Erradicar la Discriminación.

El dictamen está dividido en proemio, antecedentes, considerando, la ley propiamente, el Capítulo I, disposiciones generales, sección primera, aplicación, actuación, interpretación y cumplimiento de la ley, medidas generales a favor de la igualdad de oportunidades, medidas positivas

específicas a favor de la igualdad de oportunidades y disposiciones generales; el Consejo, la estructura del Consejo o la figura jurídica del Consejo, la denominación, objeto, domicilio y patrimonio, atribuciones, órganos de administración, la Asamblea Consultiva, prevenciones generales y acciones para dar trámite a las reclamaciones y quejas presentadas por conductas discriminatorias.

Concluyo diciendo que de manera ya muy resumida lo que acaba de presentarse y plantearse. La intención es, uno, actualizar las definiciones y los fundamentos de combate a la no discriminación de acuerdo a estándares internacionales y también a lo que se ha avanzado a nivel nacional; la segunda, la creación de un órgano encargado de transversalizar la política de la no discriminación, de diseñar, de plantear opciones de política pública y de emitir opinión en este sentido; y el tercero es también que este órgano tenga la posibilidad de dar acompañamiento y asesoría a aquellas ciudadanas y ciudadanos que presenten algún tipo de denuncia, queja o reclamación respecto de no discriminación.

Esto es algo que ha sido ampliamente discutido, quiero reiterar eso, desde luego todo es perfectible y habrá muchos temas más que discutir, lo que ha sido ampliamente discutido desde abril que se presentó esta iniciativa y que responde nos parece a una tendencia que ha venido siendo impulsada también a nivel federal, no sólo a nivel local, para la creación de órganos, la actualización de leyes antidiscriminatorias y la creación de órganos encargados de la sanción de éstas leyes.

Quiero sin más dejar y poner este dictamen a consideración de los integrantes y de las integrantes de esta Comisión, desde luego que con base en todo lo anterior, solicitando su voto a favor del mismo. Está a su consideración.

Diputada Valentina Batres. ¿Alguien más en una primera ronda? Diputado Carlo Pizano.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Quisiera si me lo permite, diputado Presidente, me pudiera, siendo el promovente de dicha iniciativa y presentándonos como Presidente de la Comisión este dictamen que a continuación se pondrá a consideración del pleno, preguntar, antes de hacer

mis consideraciones, lo que probable suscite dos intervenciones de mi parte, la primera es para expresarle una serie de preguntas que quisiera tener en claro.

Éste es un órgano que ya en la modificación, ya en esta propuesta de dictamen se pone a consideración como un organismo descentralizado, sectorializado a la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, y nos da cuenta de su estructura, nos comenta que forma parte de su estructura un consejo, una asamblea, una junta de gobierno, y que éste órgano descentralizado contará con patrimonio propio, e incluso en el desarrollo de sus disposiciones en esta ley habla de ser posible contar con una oficina en cada delegación o en varias partes del Distrito Federal.

La primera pregunta que quisiera formularle es: ¿Hay una evaluación sobre la estructura actualmente, que es una estructural interinstitucional, sobre sus alcances que hayan provocado la mutación a un órgano descentralizado con estas características?

La segunda que quiero preguntarle: ¿Qué monto presupuestario va a implicar transformar esta instancia interinstitucional que hoy no tiene un monto presupuestal propio, sino parte del que tienen las secretarías que constituyen esta instancia interinstitucional, a esta propuesta que usted nos hace hoy de un órgano desconcentrado, qué monto presupuestal en este inicio, si tenemos presupuesto este año para constituirlo? De alcanzar el objetivo de tener oficinas, si no bien una en cada delegación sí para llevar a cabo el desarrollo del trabajo que propone este cuerpo normativo ¿qué presupuesto tendría y qué presupuesto corriente tendría?

Porque yo advierto en la redacción un mecanismo similar al que tiene la Comisión de Derechos Humanos en la asesoría, en el acompañamiento de las víctimas de discriminación, pero también advierto que tienen una facultad mayor, que es, dice el artículo 55: “Con independencia de los procesos civiles, penales, administrativos que se lleven a cabo por presuntas violaciones al derecho humano de igual y no discriminación, el Consejo podrá sugerir las siguientes medidas: la impartición de cursos, talleres o seminarios que promuevan la igualdad de oportunidades, la fijación de carteles en los que se promueva la modificación de conductas discriminatorias”.

Mi pregunta sería la siguiente. Toda vez que es un derecho humano la no discriminación y el trato igual que establece nuestra propia Constitución en su artículo, si no me equivoco, 2º, mi pregunta es ¿cuál es la diferencia sustantiva de tener Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal con un órgano nuevo? Sobre todo porque entiendo que tiene un fin muy objetivo la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a velar por la no violación de ningún derecho humano, y me preocupa porque si bien este es muy importante asegurarnos que no se viole la no discriminación a que tiene derecho cualquier ciudadano del Distrito Federal, también tenemos otros derechos humanos. Mi preocupación sería que mañana tengamos otra instancia desconcentrada que vigile y dé seguimiento a la no violación de otro derecho humano, que también estaría en prioridad pues es difícil definir cuál de los derechos humanos a los cuales hemos reconocido de manera implícita en nuestras leyes como al firmar los pactos o los instrumentos internacionales, cuál de estos derechos humanos tiene una preponderancia mayor.

Me preocupa y yo quisiera aprovechar que usted es el promovente de esta iniciativa y quisiera de una vez anotarme para que después de las respuestas que usted tenga a bien ofrecerme de estas preguntas, hacer mi opinión con respecto a este dictamen.

Muchas gracias por sus respuestas.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Tiene la palabra el diputado Pizano.

No sé si preferirían que yo respondiera esto, a lo mejor también hay más integrantes que tengan estas inquietudes y serviría para hacer el posicionamiento.

Primero, diputada, le agradezco mucho sus preguntas. Comentar, en efecto como proponente de esta iniciativa, primero respecto de si se hizo alguna evaluación para la existencia de un órgano, quiero decir que sí, en efecto y de hecho no la hizo como tal esta Comisión, esta Comisión hizo suya la evaluación hecha por el diagnóstico de derechos humanos del Distrito Federal y por el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal que entre sus líneas de acción incluye la necesidad de contar con un órgano dedicado al combate a la discriminación de manera transversal, que tenga personalidad

jurídica, que tenga patrimonio propio y con base en ello es que se viene haciendo este planteamiento, además de señalar y ahorita abordaré también esa parte porque es la última de las preguntas que usted amablemente hace, además de considerar que la necesidad el combate a la discriminación requiere de la existencia de órganos especializados que no tienen tampoco por qué ser macro órganos.

Respecto del tema presupuestal señalar también que lo que sí está previsto en los transitorios es que precisamente esto consideramos debe ser una discusión de la Comisión de Presupuesto, es algo que platicamos desde luego con el presidente de la Comisión de Presupuesto, y el transitorio sí establece entre otras cosas, la entrada en vigor de la ley con base en la autorización presupuestal que para tales efectos haga la Comisión, que es me parece el órgano o más bien el coadyuvante legislativo que tiene que estar encargado de tener esta discusión. Desde luego mi punto de vista y de ser esto aprobado será parte de lo que defienda yo como integrante de la Comisión de Presupuesto, deberá haber una dotación presupuestal para el órgano, pero sí me pareció también muy importante y por eso lo incorporamos en el dictamen, no arrogarnos funciones que corresponden a esa Comisión, sino aquí definir la materia de política pública y dentro de la gran definición de política pública que debe hacer la Comisión de Presupuesto, dejar esa parte presupuestaria.

La idea inicial, también quiero comentarlo, diputada, no es, la posibilidad de que existan oficinas en cada delegación es una posibilidad y es algo que tendrá que irse explorando con el tiempo y tendrá que ver también incluso con la perspectiva de derechos humanos y de no discriminación que cada Delegación tenga.

En principio la intención es la existencia del órgano en los términos que se ha planteado a nivel central con un requerimiento presupuestal que desde luego tendría que emanar de distintos espacios de la administración actual e incluso de la propia Comisión de Derechos Humanos, cosa que ha sido incluso comentada con distintos diputados, con el propio Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, con el objeto de dar suficiencia presupuestal a la operación de este órgano.

Respecto de las diferencias que este órgano tendría con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en términos de su ámbito de aplicaciones, es muy importante recordar que al Comisión de Derechos Humanos no tiene ni puede conocer de asuntos específicos en el caso de particulares. Aquí sabemos que hay una existencia acusada de elementos de discriminación o de conductas discriminatorias no sólo en el caso de los entes públicos, sino en el caso también de particulares que es una de las cosas que señalamos en un principio de esta presentación y esto genera desde luego una diferencia con la Comisión de Derechos Humanos.

Es importante también decir que será planteada en ese sentido una reserva que clarifique y que hemos discutido algunas diputadas y diputados así como personal de los Derechos Humanos y que evite cualquier tipo de duplicación de competencias.

Concluyo diciendo que en efecto son muchos los derechos humanos que deben ser protegidos, sin embargo nos parece que desde donde estamos dictaminando, desde las organizaciones que han venido trabajando y que han venido impulsando esta propuesta, que primero no se pierda lo intersecretarial, lo interinstitucional, todo lo contrario, la Junta de Gobierno sigue integrada por diversas secretarías, lo que sí existe es la mayor posibilidad de que haya un trabajo más dedicado de tiempo completo por parte de este nuevo órgano para eliminar la discriminación.

Yo como parte del Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación debo decir, primero debo felicitar el trabajo que ha venido haciendo ese Consejo al cual insisto debemos mucho de la actualización que se plantea en esta Ley, pero también señalar que en el momento de definiciones específicas o de acompañamiento a denuncias e incluso orientación, es difícil reunir al Pleno de este Consejo y no hay una estructura operativa que permita operar en este sentido.

También señalar que la existencia de órganos de combate a la discriminación, siempre y cuando estos además no excedan en sus facultades ni sean una carga onerosa al presupuesto, nos parece es una necesidad de política pública no sólo porque lo diga el Programa de Derechos Humanos que me parece que tuvo mucha discusión detrás, sino también porque estamos viviendo una

situación permanente de discriminación en contra de diversos grupos social en un país y en una ciudad tan diversa como es la Ciudad de México, que no tenemos ni siquiera medida, es decir no hay suficientes herramientas de conocimiento ni de medición y nos parece que tener un órgano dedicado a ello nos permitiría también saber hasta qué grado debe impactar en política pública y cómo transversalizar la política pública de combate a la discriminación, es me parece que aborda los distintos temas.

Yo con eso volvería a abrir el micrófono, no sé si el diputado Pizano quisiera hacer su intervención, lo que ustedes digan.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Gracias Presidente.

Yo comparto en un tema de preocupación con la diputada Valentina Batres y es el tema presupuestal. No es poco común que muchas iniciativas salgan con la idea de la creación de nuevos órganos y a la mera hora llega el asunto al tema presupuestal y no tiene un resultado precisamente porque no hay los recursos para ello y hubiera sido interesante contar con alguna opinión de la Secretaría de Finanzas sobre la factibilidad de la creación de este órgano descentralizado porque entonces me parecería que sería un elemento adicional para decir que podemos ir adelante en la creación de un nuevo órgano descentralizado porque esto implica patrimonio propio, esto implica que el régimen laboral de estas personas pasa ahora al Apartado A con todas las consecuencias laborales que esto implica.

Entonces creo que corremos el riesgo de impulsar la creación de un organismo descentralizado que quien sabe si exista o no, precisamente porque no habrá presupuesto o podrá no haber presupuesto en la materia. Entonces a mí me preocupa ese tema y que convendría que lo discutiésemos antes de la aprobación general, si será factible desde ahora crearlo o no. Eso por una parte o ir de manera gradual hacia un organismo desconcentrado, que me parece pudiera ser una solución hacia la creación de un organismo independiente, pero bueno, ese es un tema que hemos platicado ya con el Presidente de la Comisión y que desde su punto de vista se puede avanzar en la iniciativa, a mí me parece que lo más idóneo hubiera sido en dado caso avanzar hacia un organismo desconcentrado rumbo a posiblemente un órgano independiente.

El otro tema es un tema más de fondo y es el tema de la competencia para legislar en esta materia, y quiero tratarlo sobre todo a la luz de la última resolución de la Suprema Corte de Justicia en relación a las materias en las cuales la Asamblea Legislativa puede licitar.

Si ustedes recuerdan, hace algunas semanas la Suprema Corte de Justicia dejó sin efectos la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal al declarar que la Asamblea Legislativa no tenía facultades al respecto, y lo hace a partir del principio que viene en el propio 122 que dice lo siguiente:

El 122 apartado A.- Corresponde al Congreso de la Unión, fracción I, legislar en lo relativo al Distrito Federal con excepción de las materias expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa.

¿Qué significa esto en términos de la interpretación de la Corte? Que la Asamblea Legislativa sólo puede legislar en aquellas materias que expresamente señala el 122, y en esta materia, en materia de discriminación e incluso en términos de derechos humanos en general, no hay facultad para legislar.

Habiendo esto, y entiendo la razón de que ya existe una norma, que se ha expedido una norma sin facultades, no significa que tengamos que volver a hacerlo. Por eso la propuesta que yo quiero hacer a esta Comisión es que entendiendo que quien sí tiene la facultad para legislar en esta materia para el Distrito Federal, es el Congreso de la Unión, la propuesta que yo hago a esta mesa y que ya he comentado con el Presidente de la Comisión, es de que esto sea en vez de un dictamen de una ley, sea un dictamen de una iniciativa o iniciativas que sometamos a consideración del Congreso de la Unión y que el Congreso de la Unión quien es quien tiene las facultades para legislar en la materia, proceda a su discusión.

Suponiendo sin conceder que esta observación no se acepta, yo tengo algunas observaciones en lo general, que no sé si sea el ámbito adecuado para hacerlas ahorita, Presidente.

Uno es que por ejemplo en materia hay 7 disposiciones que me parece que tendrían que estar también en otros grupos, por ejemplo, para el grupo de

personas lésbico-gay, etcétera, se expresa una fracción primera que garantiza el derecho a la libre expresión, mi pregunta es: Ese mismo derecho, el 29 fracción I, ese mismo derecho no también deberían de gozarlo los jóvenes; no debería también de gozarlo las personas, que ahí difiero yo del concepto, no me gusta el concepto personas callejeras, me parece que personas en situación de calle debiera ser el concepto, volviendo al tema, no tendrían que también tener de reconocidos el derecho a la libre expresión por la situación en que se encuentran también los jóvenes y las personas en situación de calle, que por sus circunstancias propias tienen formas de expresar, si se me permite la palabra, distinto al promedio. Entonces si está también para personas con preferencia o tendencia sexual distinta, me parece que también los jóvenes tendrían que garantizar este mismo derecho.

Lo planteo sobre la mesa sobre todo para escuchar la opinión del Presidente y sí me gustaría someter a consideración, Presidente, en el momento procesal oportuno que usted determine, la propuesta de que esto sea más bien una iniciativa de iniciativas.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. En un momento, si me permite, me gustaría abordar algunos de los temas específicos.

La diputada Batres tiene el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Sin dejar de observar que el ánimo de esta actualización normativa tiene un ánimo poderosamente gentil, generoso, fuerte en una preocupación con el fenómeno de la discriminación en nuestra ciudad, no dejo de, y yo creo que eso tiene que ver con la naturaleza de los artículos, desde el 24 hasta el 29, perdón, desde el 23 hasta el 29, que ubica sectores de la población y acciones para evitar sean sujetos de discriminación, y ubica el artículo 23 a las mujeres, ubica el artículo 24 a las niñas y los niños, ubica el artículo 26 a los adultos mayores, ubica el artículo 27 a las personas que viven con discapacidad, el 28 para las personas de pueblos y comunidades indígenas, el 29 para la comunidad homosexual, lésbico, bisexuales, transexuales, transgénicos, travestis o intersexuales, para la población en situación de calle, para los migrantes, refugiados.

Yo nada más comento una cosa, por eso digo, sin dejar de reconocer la intención del cuerpo de esta ley, trae consigo avanzar en un tema complicado, pero efectivamente la discriminación es un factor transversal que sucede culturalmente en nuestra sociedad.

Yo diría que no solamente está sectorializado o su comportamiento ubica su naturaleza sectorializadamente por poblaciones, que incluso podría decir, las mujeres tienen en esta población, culturalmente son víctimas de la discriminación laboral, de la discriminación social, de la discriminación cultural, de la discriminación escolar, de la discriminación, y podría dar una lista larguísima, muy larga, pero seguro que la población en situación de calle también cruza una lista larguísima, por qué, pues porque finalmente las condiciones en las cuales es propicia la discriminación tiene que ver con una condición altamente de injusticia social.

Para llevar a cabo transformar la sociedad en una situación más justa, pues no solamente implica esfuerzos sobre una institución que sistematice, acompañe, sino de una sociedad que se encuentre con una distribución de recursos más equitativa, que atienda sobre todo a los sectores más vulnerables de la población.

Luego entonces no existirían si esta sociedad fuera más justa, no existiría una serie de programas muy dedicados a los sectores más vulnerables socialmente de nuestra población.

La pregunta es: ¿No se distraen recursos a favor de construir una sociedad más justa en la construcción de una institución que forma aparato? ¿No le quitamos recursos a la posibilidad de construir albergues para atender a la población en situación de calle, a los que van de paso como a los de población permanente en el Distrito Federal que por condiciones económicas quedaron en situación de calle?

¿No le quitamos recursos a la población que vive con discapacidad y que hoy no nos alcanzan los recursos para atenderla completa, que hoy el presupuesto para el programa que atiende a las personas que viven con discapacidad para brindarles un apoyo económico, que mucho de éste se gasta en medicamentos o en atención, aparatos ortopédicos que necesitan, no le distraemos recursos?

Porque hoy alcanza, según el presupuesto del 2010, a 80 mil de los 175 mil personas que viven con discapacidad.

¿No distraemos recursos del Instituto de las Mujeres, que hoy tiene muy elaborado un programa de atención en la ciudad precisamente para contribuir a construir un tejido más fuerte de no discriminación a las mujeres?

¿No distraemos recursos para atender a los migrantes, que por lo general son población de paso en el Distrito Federal, para brindarles una casa del migrante aquí, en condiciones incluso donde solventen comida y albergue?

Yo tengo todas éstas preguntas, las digo respetuosamente, e incluso tengo la preocupación de si tenemos o no, digo, si lo tenemos qué bueno, y además valdría la pena hacer otras cosas.

En la Cámara de Diputados yo presenté una iniciativa sobre el derecho de réplica, era un modelo muy similar a lo que se establecía en la Ley de Amparo, precisamente porque no daba vista la Comisión Nacional de Derechos Humanos ante la posibilidad de un particular a otro de restringirle su derecho constitucional al derecho de réplica, y no hay mecanismo ni ley secundaria, aunque ya está elevado a rango constitucional este derecho.

La discusión ahí se enfrascaba en que solamente la Ley de Amparo ubicada el derecho que tiene un ciudadano ante el abuso de autoridad. Luego entonces, yo estoy completamente de acuerdo y convencida fielmente de que debemos de buscar mecanismos en que un particular no pase por encima de los derechos de otro particular, pero me suscita una discusión más amplia.

¿Es el tema nada más de la discriminación la que habría que armar para dotar en el seguimiento de violaciones entre particulares o hay una lista de derechos humanos que se violan más que por abuso de autoridad, por el abuso entre el poder fáctico hacia individuos común y corrientes? Esa es una pregunta que tengo. Por eso es que me preocupa mucho que se distraigan recursos para construir una estructura administrativa cuando la carencia de las poblaciones más vulnerables, por lo menos aquí en la ciudad, requieren y exigen de mayor recurso para ser atendidas no solamente en programas, en infraestructura de atención.

Por eso mi opinión es llamar la atención en lo siguiente: Creo que esta discusión es un poquito más amplia, me gusta la idea de ir más hacia delante, pero no tengo resuelto en esta discusión apenas por ejemplo si no sería mejor avanzar hacia una Comisión de Derechos Humanos más fortalecida, eso me gustaría más, porque ya existe, porque tiene patrimonio propio, porque la hemos dotado en el transcurso de la historia de presupuesto; si no estamos debilitando una función trascendental de derechos humanos en ésta, digo, sin dejar de reconocer la propuesta innovadora que nos presentan el día de hoy.

Por demás, creo que también otra parte que habría que fortalecer es la persecución ante la sanción de quien como se llame viole el derecho de la no discriminación. Así como la Ley de Establecimientos Mercantiles merece una sanción administrativa fuerte a aquel establecimiento que viole por atención a cualquier persona, es también así decirlo que en el Código Penal existen varios supuestos de persecución ante quien cometa la violación al derecho a la no discriminación. ¿No sería primero caminar sobre esa línea para fortalecer algo que además queremos idóneamente en la protección de los derechos humanos?

Mi propuesta sería, yo sé que es una discusión que no inició con esta propuesta que hoy pone sobre la mesa el promovente y además Presidente de la Comisión, pero en el diseño de la misma tal cual como se baja efectivamente en una propuesta de Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, no sería esta una plática o una discusión que sí esté iniciando cómo se adecua una propuesta que hace el Programa de Derechos Humanos, mi propuesta sería, de ser posible e incluso buscar en la Comisión de Presupuesto si podemos caminar hacia allá. Digo, vamos a una discusión ampliamente complicada y visto de esta manera la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal envió un presupuesto de mayores recursos al Gobierno del Distrito Federal como órgano autónomo para que se integrase en la propuesta de su presupuesto; el Gobierno del Distrito Federal ha hecho suya parcialmente la propuesta de la Comisión y ha actualizado en el monto inflacionario la propuesta de presupuesto que envía para la Comisión de Derechos Humanos de acuerdo a la actualización del presupuesto que tuvo en el 2010, este que se

va ejerciendo, con una actualización al 2011, no en atención de una solicitud de presupuesto.

Por eso es que me provoca dudas con respecto a la suficiencia presupuestaria y más cuando vamos hacia una discusión todavía no acabada presupuestalmente sobre el presupuesto hacia las delegaciones, que también es una forma de garantizar el ejercicio presupuestal para derechos que tienen los ciudadanos directamente de responsabilidad del gobierno de primer contacto que son las delegaciones y que son los servicios urbanos.

Luego entonces la propuesta sería por qué no seguimos discutiendo la forma de apreciar, la forma de instrumentar esta de una de tantas propuestas del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Quisiera yo responder brevemente a las posturas que en lo general hace el diputado Pizano y la diputada Batres, no sé si alguien más quisiera hacer uso de la palabra. El diputado Julio César Moreno. ¿Le parece si respondo brevemente a esto o prefiere usted hacer su exposición primero, diputado? Por favor.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Gracias, diputado Presidente.

Compañeros diputados:

Tengo una posición personal que me llama mucho la atención y digo esto porque sin duda alguna el asunto de la discriminación en nuestra Ciudad es un tema que verdaderamente afecta a muchos ciudadanos y que incluso desde que se fundó el CONAPRED, yo con todo respeto lo digo, con el respeto que me merece, ha sido un elefante blanco que poco ha servido con todo el presupuesto que se le ha asignado. Pero a lo que yo voy es, en esta, abrogando la ley ahora, proponiendo esta nueva ley y que por cierto bueno ya aquí queda muy claro que ya necesita una suficiencia presupuestaria para el consejo y cosas por el estilo, mi pregunta viene siendo, compañeros diputados, en qué parte está el avance y lo digo en buena lid no porque esté en desacuerdo con la ley, estoy en acuerdo, pero con todo respeto yo veo que sigue siendo una carta de buenas intenciones donde no veo el avance real para la defensa o el freno que hay respecto a la discriminación en nuestra

ciudad, o sea estaba ahorita revisando que esta ley no contempla ningún absolutamente ningún artículo de alguna medida coercitiva o alguna medida administrativa, no lo contempla, vuelve a ser el mismo romanticismo de sí no a la discriminación porque lo dice la Constitución, pero es algo que finalmente no se aplica.

Yo esperaba que ahora en esta ley pues si contemplara algunas medidas coercitivas porque en el terreno de los hechos es un tema que sigue siendo burlado no solamente por servidores públicos, sino por entes particulares, por establecimientos mercantiles, por todo mundo, todo mundo burla este asunto de la discriminación y que no tenemos manera de o legislación alguna que verdaderamente ponga un freno a esta situación y que sobre todo si se encuentra contemplado en nuestra Carta Magna por qué no hay una herramienta legislativa subjetiva que verdaderamente haga un frente a esta situación.

Yo creo, compañeros, que si la intención es mejorar la anterior ley para prevenir y erradicar la discriminación en el Distrito Federal, pongámosle esa carnita que necesita, perdón por el lenguaje, pongámosle esas normas, esos artículos que verdaderamente sean aplicables para bien de la ciudadanía y que o sigamos hablando en un lenguaje donde simple y sencillamente pues todo es un gran romanticismo de prevención y erradicación a la discriminación, con un consejo y yo hago una observación, por poner un ejemplo, estaba yo leyendo aquí que dice ¿cuál es el objetivo de esta ley?

La presente ley tiene por objetivo establecer los principios y criterios que orienten las políticas públicas para reconocer, promover y proteger el derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como para establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, eliminar y sancionar la discriminación.

En ninguna parte de la ley veo algo que tenga que ver con sancionar la discriminación. Yo no veo esa parte y estamos hablando del Artículo 3º de la presente ley donde dice los objetos de la ley, que es prácticamente donde se funda la ley y aquí lo dice muy claro, *establecer los principios para eliminar y sancionar la discriminación*, que es lo que verdaderamente pues es lo que esperaríamos que esta ley contemplara y no es así; no es así porque finalmente todo se aterriza en un consejo donde tal vez lo que haga o haría es

lo que dice la palabra *dar algún consejo a un organismo como la CONAPRED o como la Comisión de Derechos Humanos o como la Procuraduría.*

Pero yo invitaría, eso compañeros diputados, en buena lid, no se trata de, yo creo que es una muy buena ley, pero por qué no le metemos esas atribuciones, por qué no le metemos lo que verdaderamente dice el objetivo de la ley, muy claramente lo dice *para prevenir, atender, eliminar y sancionar.* Yo aquí no veo ninguna sanción porque todo mundo se burla de este tipo de este tipo de ordenamientos donde prácticamente no hay fundamento legal alguno para poder evitar que burlen la discriminación en nuestra ciudad, todo es una mera carta de buenas intenciones, se deroga una, hacemos otra y simple y sencillamente mi opinión es que las cosas van a seguir como actualmente están.

Yo creo que también sería importante que nos demos un espacio para que en esta ley también se fortalezca a la Comisión de Derechos Humanos, para que se fortalezca por supuesto a otras instancias donde podamos aplicar, hacer un frente común, en donde sea el eje rector para eliminar y sancionar la discriminación en el Distrito Federal.

Es cuanto, compañero.

EL C. PRESIDENTE.- Agradezco al diputado Julio César Moreno. Tiene la palabra la diputada Maricela Contreras.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIAN.- Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Yo leí la ley, la propuesta que se está haciendo y me parece que siempre que creamos nuevas instancias es parte de todo un proceso, quienes se recuerden de la lucha que se dio para la creación de la instancia de las mujeres fue un proceso difícil, largo, que inició desde 1998 en la Ciudad de México, poco a poco se vino redondeando, se vino afinando y de un programa asignado, de un programa decretado por el Jefe de Gobierno en su momento, ha tenido todo un proceso de creación y consolidación. Entonces yo veo estos procesos como algo que tiene que ver con todas estas instancias que tienen, que luchan por la defensa de los derechos humanos.

Tuvimos después un cambio de nombre a Instituto de las Mujeres, que tuvo una serie de atribuciones que mejoraron lo que fue el Programa para la participación equitativa de la mujer, y con el tiempo tuvimos la Ley que le da al Instituto una instancia rectora de las políticas públicas de género y si nos remitimos a la creación de la Comisión de Derechos Humanos igual.

Yo tengo una visión de lo que ha sido el CONAPRED y me parece que como todas las instituciones han tenido sus momentos importantes y sus procesos de crecimiento. Yo creo que mucho depende de las personas que suman la responsabilidad de estas instituciones para llevar adelante los procedimientos, y entonces yo veo esta iniciativa como parte de un proceso de creación y de consolidación de lo que en su momento es un consejo consultivo a las opiniones que se dan.

Tengo algunas observaciones también que yo las voy a plantear en lo particular, pero me parece que el espíritu de estas instancias no es una cuestión de carácter coercitiva, y exactamente como lo plantea el diputado Julio César, a mí me parece que sí tendríamos que estar dando pero en el Código Penal, una serie de medidas que castiguen los actos discriminatorios, y entonces a mí me parece que este puede ser como un primer avance y que pudiéramos estar pensando que ambos son Presidentes de Comisión, que pudieran pensar en buscar alguna alternativa, que nos llevara a establecer en el Código Penal las sanciones a los actos discriminatorios que se tienen, porque entiendo que ese es el espacio, esta es la ley donde nosotros pudiéramos avanzar.

Entonces ciertamente las batallas de los derechos humanos y los actos constitutivos de delitos son actos que tenemos que ponerles una sanción, justamente para que no queden en letra muerta, justamente para que a quienes son culpables de esos delitos, puedan avanzar. Entonces a mí me parece que este no es el espíritu de esta iniciativa.

Yo lo veo, reitero, como parte de un proceso de construcción de espacios que se, como espacios que nos dan la posibilidad de discutir y de visibilizar.

Entonces la discriminación pues hay que avanzar, está ya en el artículo 206 de la ley, del Código Penal, pero creo que tendríamos que hacer un trabajo mucho

más amplio para poder incidir y realmente penalizar y con esto poder frenar, porque muchas veces o en una gran cantidad de las ocasiones o casi todas las ocasiones el asunto tiene que ver con el tema de procuración de justicia y con el castigo a quienes tienen estas conductas.

EL C. PRESIDENTE.- Agradezco mucho a la diputada Maricela Contreras.

Quisiera ahora hacer una intervención antes de consultar si está suficientemente discutido en lo general. Quisiera hacer una intervención nada más para dar un posicionamiento sobre los distintos comentarios que se han hecho aquí.

Quiero retomar mucho lo que comenta la diputada Contreras, me parece que da justamente en el clavo, es decir, hay un proceso en efecto de consolidación para todos estos órganos, no exclusivamente en la discriminación, todos me parece tienen una génesis desde donde se va diseñando la política pública que permite ir fortaleciendo y consolidando.

Decir que la parte que tiene que ver con la sanción, empiezo de atrás para adelante, es un tema que en efecto se ha discutido en muchos momentos, nos parece y fue parte de las discusiones que hubo en el proceso de dictaminación y en los diversos, muchos foros que hubo para discutir esto, que no es en este momento por lo menos, dado que el artículo 122 Constitucional, que es muy importante ahí retomar y se comparte parte de la preocupación del diputado Pizano, la ley para prevenir y eliminar la discriminación no es el espacio para el establecimiento de las sanciones sino los distintos ordenamientos alrededor en donde están muy claras las facultades de legislación por parte de la Asamblea Legislativa, en particular estamos hablando Código Penal, Código Civil, Ley de Establecimientos Mercantiles, es decir, es todo un conjunto de normas que deben ser armonizadas y modificadas de acuerdo a esto y que además sería, como lo establecen las facultades de esta ley, parte de las facultades de este órgano hacer propuestas en ese sentido, es decir, diseñar política pública y ser un eje de diseño en la política pública y de transversalización de la política pública, esa es precisamente la idea en este sentido. Eso por un lado.

Por otro lado, atendiendo al tema constitucional, me parece, que plantea el diputado Pizano, me parece, y en efecto él había comentado con el de la voz

esta preocupación, sin embargo me parece que lo que se está planteando en ningún momento, y precisamente porque no se está yendo a la pretensión de ningún tipo de sanción ni etcétera, lo que se está planteando de hecho es absolutamente constitucional y apegado al 122, y sí utilizo como, desde luego es un punto de vista distinto, pero sí utilizo como evidencia de ello el hecho de tener una norma en este momento que está completamente orientada al combate a la discriminación.

Yo en ese sentido me opongo a plantearlo como una iniciativa de iniciativas, me parece que incluso podríamos estar sentando un mal precedente.

Finalmente, respecto a la discusión que hace o al planteamiento que legítimamente hace la diputada Valentina Batres, decir que las poblaciones que fueron utilizadas, en efecto hay muchas poblaciones que están sujetas a discriminaciones y a la violación de sus derechos humanos, lo que hemos hecho para tratar de ir circunscribiendo y tratar de ir focalizando la lucha en contra de la discriminación, no sólo en contra de la discriminación sino en defensa de derechos humanos, es ir estableciendo ciertas poblaciones objetivo, que desde luego no dejan fuera a las demás, pero que sí ponen el foco aquí.

¿Es esto arbitrario? Me parece que no, desde luego cualquier cosa puede plantearse como arbitraria. Lo que es un hecho es que lo que se ha tomado una vez más como base, y fue parte de las discusiones que hubo en COPRED y en muchos distintos espacios, son aquellas que fueron detectadas por el diagnóstico de derechos humanos, y yo insistiré en referirme siempre al diagnóstico del Programa de Derechos Humanos porque es un instrumento que nos ha costado mucho trabajo construir y en torno al cual se han generado muchos consensos desde 3 Organos de Gobierno, desde la Academia, desde la sociedad civil, desde organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas; y con base en eso ese es un faro que tenemos, ¿es el único?, no necesariamente pero sí es aquél con el que por lo menos esta Asamblea Legislativa se ha comprometido en más de una ocasión.

También respecto, y vuelvo a ese tema también, respecto de distraer recursos, me parece que no, yo no le llamaría distraer, yo le llamaría invertir recursos en el combate a la discriminación, me parece que es un tema que merece toda la

atención. Ésta no es tampoco, y quiero señalarlo, una agenda en ese sentido ni siquiera novedosa, es algo que me parece muy importante que tengamos en claro, todo lo contrario, es algo que se ha venido impulsando, que se impulsó a nivel federal desde el año de 2001 y me parece con muy buenos resultados en algunos casos, desde luego con necesidades de correcciones en otros muchos casos.

Insisto, yo no puedo compartir la visión de que esto sería distraer recursos, me parece que es invertir recursos, en ese sentido por lo cual refrendo mi postura a favor del dictamen que estamos planteando en este momento.

Con base en todo lo anterior, yo quisiera someter a consideración, antes de otra intervención, si el asunto está suficientemente discutido, en el ánimo de darle al proceso parlamentario y al proceso de discusión en comisiones el orden requerido. Entonces, solicito a la Secretaría consulte si el asunto se encuentra suficientemente discutido.

EL C. SECRETARIO.- Se consulta a los miembros de esta Comisión si el tema está suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Hay empate, diputado Presidente, tres y tres, porque la diputada Maricela Contreras se abstuvo de la votación.

EL C. PRESIDENTE.- Repita la votación nuevamente.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se vuelve a consultar a los integrantes de la Comisión si el tema está suficientemente discutido. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén por la negativa.

Se encuentra suficientemente discutido, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Agradezco a la Secretaría la votación correspondiente. En ese caso pasaríamos a la votación en lo general, que desde luego no implica la no discusión de todas las reservas necesarias. Sí me queda claro que haríamos una votación previa de la propuesta que hace el diputado Pizano,

que así lo solicitó, es decir la propuesta de que esto fuera discutido como una iniciativa de iniciativas y no como una iniciativa para ser llevada al pleno, y la propuesta de la diputada Valentina Batres, que es el que tema fuera discutido con mayor tiempo y fueran abordadas distintas posturas que han sido manifestadas por ella, tenemos dos propuestas previas a la votación en ese sentido.

Entonces, antes de hacer éstas votaciones desde luego tendría yo que consultar si existen reservas sobre artículos determinados al presente dictamen.

Sí, diputado.

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Nada más clarificar la propuesta de la diputada Batres, es en el sentido de que se regrese a la dictaminadora para efectos de que se pueda fortalecer, robustecer, en ese sentido me sumo a esa propuesta, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Entiendo que esa es la propuesta. ¿Es correcto, diputada Batres?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- En ese caso estoy de acuerdo con la Secretaría. Consulto si se plantea la posibilidad de regresar a la dictaminadora para fortalecer o para modificarlo con base en propuestas que están siendo hechas en este momento. Solicito a la Secretaría haga esta consulta.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a los integrantes de esta Comisión si se aprueba regresar el dictamen para mayor trabajo legislativo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Son 3 votos.

Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

No se acepta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Agradezco a la Secretaría.

Se consulta si debe ser planteada esta iniciativa como una iniciativa de iniciativas para ser enviada al Congreso de la Unión, por razones de constitucionalidad.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a los integrantes la propuesta mencionada por el diputado Presidente. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

¿Abstenciones?

No se acepta, diputado Presidente.

Pediría yo en esos términos que se sumara como voto particular al dictamen mi posicionamiento jurídico al respecto, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Pizano. Desde luego queda registrado en la minuta.

Diputada Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- De igual manera quisiera registrar aquí mi moción suspensiva sobre la iniciativa de ley.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Moción suspensiva por qué razón, diputada?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Para el Pleno.

EL C. PRESIDENTE.- De acuerdo, pero entiendo que tendría que haber una violación al proceso parlamentario.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- No, simplemente el argumento de una moción suspensiva es el mismo que he explicado de que esta iniciativa de ley pudiera regresarse a Comisión para darle una mayor fortaleza al planteamiento, así lo quiero trascender. Estoy de acuerdo en lo general en la preocupación sobre el combate a la discriminación, pero tengo mis observaciones sobre el instrumento que hoy estamos discutiendo.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien, diputada. Lo dejamos registrado en los términos parlamentarios que correspondan.

Solicitaría entonces ahora aquellas diputadas y diputados que tengan alguna reserva en lo particular se sirvieran indicárnosla.

La diputada Maricela Contreras.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN.- Quiero hacer una adición al párrafo del artículo 52 y una modificación al artículo 38 párrafo quinto.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto. ¿Alguien más?

Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Yo me reservo los siguientes artículos, en un solo momento, los artículos, en virtud de que están relacionados, artículo 3, fracción XX, artículo 6º, fracción XXXI, también la fracción XXXIII del mismo artículo, artículo 23 en sus fracciones VIII, IX y XII y el artículo 25, fracción III, esas en un solo paquete. Me reservaría yo artículo 3º, fracción I, también su fracción II, artículo 4º, fracciones III, VI, XVIII y XX.

Del Artículo 6º me reservaría el primer párrafo, así como las fracciones IV, VI XXVII y XXX, hasta ahí.

El Artículo 11, el Artículo 15 fracción II, el Artículo 23 fracciones IV y XIII, Artículo 24 fracción II, Artículo 25 fracción VI, Artículo 29 fracción I y el Artículo 30.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Diputado Moreno.

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Sí, diputado, no obstante que ya se votó el asunto de o la posibilidad de haber regresado este proyecto la dictaminadora nuevamente, yo haría un llamado, diputado Presidente, a que reconsiderara esta situación. En verdad es una ley que tiene varias deficiencias, tan es así que son sinnúmero de artículos que están reservando y que esta misma discusión se va a replicar en el Pleno. Yo no veo la prisa para efectos de que podamos fortalecerla, yo estoy a favor de esta ley como seguramente lo están varios diputados aquí. ¿Cuál es la prisa de hoy sacar el dictamen si la podemos regresar y seguramente podemos consensuar artículos que tanto a un servidor, a la diputada Batres, a otros diputados nos

interesa que contenga este artículo y yo nada más puse un ejemplo aludiendo a lo que el propio proyecto que nos presenta en su Artículo 3º fortaleciéndola respecto a los objetivos porque lo dicen los objetivos, pero en el contenido de la ley es prácticamente escueto, es prácticamente una carta de buenas intenciones.

Obviamente todavía no se aprueba en lo general, falta la votación en lo general, tal vez en lo general no sea aprobada, pero si es aprobada en lo general yo reitero que es una ley que obviamente va a tener muchas reservas y que para qué desperdiciar una oportunidad tan importante como es esta ley que yo insisto es un instrumento excelente, diputado Presidente, y que sería reitero yo lo invito a que reconsiderara esta situación, darnos un poco más de tiempo pues para sacarla de consenso y poder incluso fortalecerla con algunos artículos y donde sea el eje rector para que otras instituciones como la Procuraduría, como la Comisión de Derechos Humanos pueda por supuesto aplicar el alto a la discriminación en la Ciudad de México que eso es lo que falta, que eso es lo falta, eso es lo que no tenemos, sí existe el Código Penal, el Artículo 206, pero ahí está. Sí existen cuestiones que aplica la Comisión de Derechos Humanos pero esta ley para prevenir y erradicar la discriminación por el Distrito Federal prácticamente va a volver a quedar como un elefante blanco, va a volver a quedar como una carta de buenas intenciones y en estos efectos, diputado, yo no obstante a que estoy a favor de la ley, por supuesto que votaré en contra primero de aprobarse en lo general, es mi propuesta diputado, ojalá y pudiese tomarla en cuenta.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Julio César Moreno. Su moción es una moción que fue discutida y fue votada a través de la moción de la diputada Batres.

Yo lo que propondría en todo caso es en efecto hay un número importante de reservas por parte del diputado Pizano, en particular también hay reservas por parte de la diputada Valentina Batres.

Yo lo que propondría es que si en efecto estamos a favor como señala usted estar a favor de la ley, que dejáramos la votación en lo general y tuviéramos la discusión de reservas en un momento posterior, porque además el momento parlamentario también ya pasó, es decir el momento de la discusión en lo

general, estamos ya prácticamente antes de la votación e insistir también decir no es una ley que haya salido de un día para otro, tampoco es algo que no se haya discutido, se ha discutido y mucho, en muchos foros, en muchos espacios distintos, viene de un proceso de dos años de trabajo, de un consejo que se ha dedicado a ello, está fundamentada en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Entonces en ese sentido yo lo que sí quisiera plantear, es que pudiéramos avanzar a la votación en lo general, me parece que en ese sentido tenemos, porque además es el momento insisto parlamentario, me parece que en ese sentido hay ya algunos planteamientos que han sido muy claros, independientemente de las posturas específicas que se puedan tener al respecto y podemos desde luego discutir las reservas. No es una cuestión de prisa, ahí sí quiero decirlo y lo he señalado, porque se lo señalé a usted en distintas ocasiones, incluso de manera directa, cuando discutimos sobre este dictamen, me parece que necesitamos avanzar sobre el Programa de Derechos Humanos, necesitamos dotar a este presupuesto.

Ha habido una posición, además favorable por parte de la propia Comisión de Derechos Humanos en ese sentido, a pesar de lo que esto implica, ha habido posición favorable a organizaciones de la sociedad civil e insisto, el dictamen lleva 20 días disponible, en la última versión, se incorporaron las observaciones que fueron hechas, que nos fueron enviadas de distintos diputados.

En fin, creo que ha habido un proceso de discusión que yo sí quiero destacar, porque no ha habido en ningún momento la intención de legislar al vapor, de legislar con ignorancia de todas las posturas que pueda haber. Entonces esa es la propuesta. Quisiera escuchar las reservas de la diputada Batres.

¿Quiere usted comentar algo, diputado?

EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.- Nada más para dejar, para ver si entendí, perdón, diputado.

Propone que, tu propuesta es, acepta que se apruebe en lo general y la discusión en lo particular la dejamos para otro momento en lo que se hace llegar incluso de algunas otras propuestas, ¿es así?

EL C. PRESIDENTE.- Es correcto. Sí.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIAN PIZANO SALINAS.- Lo que pasa es que tendríamos para aprobarlo en lo general, tendríamos que ahora mismo someter las observaciones, porque si no, no podríamos proceder la aprobación en lo general, si no nos hemos reservado todo. Entonces lo que vamos a discutir, ya sea ahora o en un momento posterior, las reservaciones tendrían que hacerse ahorita antes de votarlo en lo general, porque no podemos aprobar en lo general y luego decimos, pues ahí luego les mando las propuestas. Entiendo que no es así, sólo así pudiera ser.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputada Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Haciendo segunda al planteamiento que hace el diputado Julio César Moreno y siendo ya una propuesta votada que hizo la de la voz, insistiría, aún cuando probablemente estuviera de acuerdo en que votáramos en lo general las probables opiniones que tenemos son de transversalidad en el diseño de la Ley que se propone, no son de contenido propiamente, sino son de la propuesta que hoy se pone a consideración que tiene más bien que ver con su perfil orgánico que propone.

De aprobar en lo general y después seguir discutiendo en lo particular, mi pregunta sería: Aquel artículo que no reservemos hoy y que derivado de una posterior discusión, estuviera en solicitud de ser modificado, nosotros mismos nos cerramos esa puerta, ahorita mismo a la hora de votar en lo general.

Por eso es que la propuesta sería, la otra sería votarlo en lo general y reservarnos todos los artículos. Suena un tanto poco ortodoxo, pero en el espíritu de la propuesta sería de que no es, o sea estamos de acuerdo en combatir la discriminación y esta ley propone un esquema completamente diferente que va...

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Todavía no termino.

EL C. PRESIDENTE.- Perdón.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Que va desde el primero hasta el último artículo, luego entonces no está de más, aún cuando pareciera poco serio no está de más poderla aprobar con reserva de todos los artículos, para no evitar o no cancelarnos la posibilidad de que en la discusión transversal de cómo está diseñada la propuesta no nos cerremos la posibilidad de ajustar cualquier artículo, no siendo esa la voluntad expresa en esta discusión, pero dejándolo con un amplio margen para darle paso a la discusión particular.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias. Diputada, bueno, yo por lo menos no estoy de acuerdo, desde luego puede cualquier diputado reservarse todos los artículos, lo cual desde mi punto de vista equivale a un voto en contra.

Me parece en todo caso que perfectamente podrían, el tema me parece no es aprobarlo porque no se ha estudiado suficiente, porque me parece que ha habido suficiente tiempo de estudio, suficiente tiempo de diálogo, se han enviado documentos, han circulado opiniones, se han hecho foros, por lo menos 3 muy grandes, que desde luego es opción de cada quien asistir o no asistir a los foros, en donde esto ha sido discutido con quienes han propuesto la iniciativa, en donde se han visto cada uno de los elementos.

Ahora, también me parece que hacer reservas, como el caso del diputado Pizano, si se tiene claridad, si se ha estudiado lo que está planteado, pues entonces se hacen reservas concretas y con base en esas reservas se puede discutir.

Si hubiera alguna cosa que derivado de esas reservas requiriera una ulterior modificación, pues es algo que también puede atenderse en el Pleno, el proceso no concluye en la dictaminación, el Pleno también es el que tiene las mayores facultades.

En ese sentido, yo sí quisiera que volviéramos al proceso parlamentario en el que nos encontramos y solicitar cualquier otro artículo que vaya a ser reservado para continuar hacia la dictaminación.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Quisiera hacer mis reservas en lo particular.

EL C. PRESIDENTE.- Sí.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Quisiera reservarme el artículo 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, en una discusión integral; y quisiera ojalá que además proceda el tiempo en que sea puesto sobre la mesa para perfeccionar el instrumento.

El motivo de que se discutan integralmente, es que no se considera ninguno de los Institutos ya existentes que atienden a esta población que hace referencia el artículo 23 al 31, como es el Instituto de las Mujeres, como es el Instituto del Adulto Mayor, como es el Instituto para la Integración a las Personas con Discapacidad, como es EVALUA, como es el Instituto de Asistencia Social e Integración Social, y otros que existen que la de la voz no tiene en mente ahorita previamente, pero que al definir una serie de acciones a favor de estos sectores de la población pudiéramos no estar integrando a otros sectores víctimas de discriminación muy claramente identificados y la ley que combate la discriminación podría estar discriminando a sectores de la población que no están contenidos en estos artículos.

De igual manera, quiero reservarme para una discusión uno por uno, el artículo 32, el 33, el 35.

Quisiera comentar que existe en este proyecto de dictamen dos artículos 38. Luego entonces, una, la primera es que se corrija el dictamen para que en forma consecutiva se manden hacia un artículo más de la ley, de esta manera ubico el artículo 38 como el primero que aparece, y quisiera reservarme el segundo párrafo después de las fracciones, ubicando al primero como la primera disposición inmediatamente del número, y al segundo párrafo, el siguiente de la quinta fracción.

De igual manera, quiero reservarme el 45, el 50, el 55 y el Tercero Transitorio.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto. ¿Alguna reserva adicional?

EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.- Sí, diputado Razú. Sólo para, entendiendo la dinámica en la que se va llevar a cabo esta sesión, expresar que mis reservas en todo caso las haré públicas y las expondré en el pleno.

EL C. PRESIDENTE.- Claro que sí, diputado. Muchas gracias.

¿Hay alguna reserva que no haya sido apuntada?

Sí diputado Orozco.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO.- Es la referente al artículo 53.

EL C. PRESIDENTE.- Correcto. Con los artículos anteriormente reservados, que desde luego constarán en minuta, yo solicitaría a la Secretaría tomara la votación del dictamen en lo general, tomando en consideración la propuesta de receso, que las reservas fueran enviadas por escrito a esta Presidencia para ser socializadas en caso de aprobarse el dictamen en lo general.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se somete el dictamen, salvaguardando las reservas antes presentadas, en votación nominal de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Diputada Valentina Batres, en abstención.

Diputado Guillermo Orozco, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Diputado Pizano, abstención.

Razú, a favor.

Arturo López, abstención.

Julio César Moreno, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, se tienen 4 votos a favor, 3 abstenciones.

Se aprueba el dictamen en lo general.

EL C. PRESIDENTE.- Agradezco. Entonces, queda aprobado en lo general, para que conste esto en actas.

Quisiera entonces, de acuerdo a la propuesta que presentamos, que las reservas fueran enviadas por escrito a esta Presidencia, sería desde luego circuladas entre todos los integrantes, con el objeto de que pudiéramos

reunirnos ulteriormente ya con el conocimiento de las reservas a discutir dichas reservas.

Sí, diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS.- Yo sugeriría, para efectos de garantizar el quórum, consultaría al Presidente, supongo que cerraremos esta sesión, el riesgo del permanente es que es difícil coordinar las agendas de esa manera, en cambio si tenemos una nueva convocatoria, me da pena decirlo, pero tenemos el acicate de que si no vamos será una nueva falta, y entonces así garantizamos la asistencia de las señoras y señores diputados.

Por eso yo sugiero, en aras de la eficacia de que nos reunamos, que se cierre esta sesión y se convoque a una nueva para la discusión del dictamen en lo especial, que se cierre y se convoque para su discusión en lo particular, me parece que es lo más correcto.

EL C. PRESIDENTE.- Me parece que, la verdad es ahora sí que a decisión de este pleno, a mí en cualquier caso es la misma sesión, me parece que de todas formas tendríamos qué convocar con toda claridad para que hubiera el quórum requerido, el quórum se garantiza con la presencia de 5 diputadas y diputados en total.

Entonces, yo sí preferiría dejarlo en permanente, con la claridad además de que el documento sería enviado y la convocatoria a la reanudación sería enviada con toda la antelación requerida.

De hecho yo quisiera proponer, tomando en consideración los tiempos de presupuesto que tenemos, que pudiéramos recibir de aquí al jueves, son me parece dos días más que suficientes para enviar las reservas, de tal suerte que ese mismo jueves estuvieran distribuidas y pudiéramos reunirnos el viernes o lunes, cuadrando desde luego las agendas de la mayoría de los diputados para continuar con la dictaminación. Es la propuesta que yo quisiera hacer a este pleno.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA.- Toda vez que se considera el lunes como posible, entre el viernes y el lunes, yo sí quisiera pedir una ampliación de término.

Mi interés obviamente es fortalecer esta iniciativa y he reservado los artículos que me parecen importantes para nutrir esta iniciativa, luego entonces sí tengo una situación muy particular, soy Presidenta de la Comisión de Hacienda y la primera parte del paquete presupuestal es la discusión de la Ley de Ingresos y la actualización del Código Fiscal. Para mí sería y no creo que modificara en nada el espíritu de los tiempos que se están planteando aquí, que pudiéramos tener a más tardar el viernes y que pudiéramos sesionar el lunes, sí por la certeza de los tiempos con los cuales contamos para la Comisión que ha quedado instalada de Presupuesto y Hacienda y además quedó instalada de manera permanente, entonces no sabemos en qué momento regresemos a dar discusión y a mí sí me da una certeza quedar en una fecha para poderme organizar, de igual manera lo hago con el conocimiento previo. Aquí tenemos 3 integrantes de estas Comisiones Unidas y nos ayuda a estar presente en ambas discusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Mi propuesta en ese sentido sería que decretáramos un receso, solicitar a todos quienes enviaron reservas que las reservas fueran enviadas a más tardar el día viernes, es decir estamos dando 3 días para el envío de las reservas correspondientes y dejar incluso el lunes para que todos pudieran estudiar esas reservas y reunirnos, sesionar el martes el concluir la sesión o a las 5:00 de la tarde. Me parece en efecto, yo ahí comparto, quiero decirles a todos los integrantes de la Comisión y quienes nos escuchan, que se ha hecho un esfuerzo muy importante por parte de esta Presidencia para no apresurarlo de manera innecesaria, todo lo contrario, insisto, se han enviado distintos proyectos de dictamen en distintos momentos parlamentarios para el conocimiento de todas y de todos, lo que queremos es una discusión rica, son aportaciones apropiadas y garantizar que tenemos la mejor propuesta de ley en contra de la discriminación. De tal suerte que yo lo que propondría es fijar el viernes como plazo para que sean enviadas las reservas por escrito, la Comisión las estaría distribuyendo el mismo viernes o el sábado o el domingo, en fin, para que el lunes estén garantizadas y que sesionáramos nuevamente, es decir que continuáramos con esta sesión al concluir la sesión del próximo día martes, es decir, sí dentro de una semana, el martes 14, es correcto, en donde podríamos concluir con esta discusión, espero de manera favorable, eso

ya es expectativa mía. Esa es la propuesta. No sé si alguien se oponga. De no ser así lo decretamos como receso.

Para votar hace falta necesariamente quórum, eso ya lo hemos aprendido con mucha claridad, me parece.

Muchas gracias y estamos a la espera de sus propuestas de reserva.

